

<b>REGISTRO</b>	
Fecha:	02/03/2012
<b>SALIDA</b>	
Número:	117894
COPT:	25034 Hora:

N/Rfa.: BDE/  
AC 2012-02-27 EXP 2006/1950

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	
Rgto. Entrada Nº:	3114
07 MAR 2012	
Nº REGTRO. ENTIDAD: 01380374	

**SR. SECRETARIO**  
**AYTO. SANTA CRUZ DE LA PALMA**

Adjunto se remite Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a "PGO SANTA CRUZ DE LA PALMA. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL" EXP.2006/1950.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 01 de marzo de 2012



*Belén Díaz Elías*  
Belén Díaz Elías  
Secretaria de la Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de Canarias

<b>Administración</b>	
.....	R. Interno (1)
.....	Act. Sucesivos (2)
.....	Registro (3)
.....	Urb. y Constr. (4)
<b>Serv. Económicos</b>	
.....	Intervención (5)
.....	Tecnicidad (6)
.....	Financ. (7)
<b>Serv. Técnicos (8)</b>	
.....	.....
<b>Serv. Sociales (9)</b>	
.....	.....
<b>Policía Local (10)</b>	
.....	.....
<b>Modificaciones (11)</b>	
.....	.....
<b>Otros (12)</b>	

15/06/2011

7/10/11



FIRMA

CD 00620654665



ASTO. AC 27/02/2012. EXP.2006/1950  
PGO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. SUBSANACIÓN DE  
DEFICIENCIAS DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA  
MEMORIA AMBIENTAL.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de febrero de 2012

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2012 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 27.1.e) II del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, **CONSIDERAR INTEGRAMENTE SUBSANADAS** las deficiencias advertidas en el acuerdo de la COTMAC en fecha 27 de abril de 2007, por el que se aprobó de forma condicionada la **Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma** (EXP..2006/1950).

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y al Cabildo Insular de La Palma y publicarlo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.



Melén Díaz Elías  
Secretaria de la Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de Canarias